RV: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_No. AA010042_CONTRATO_No. 2617836-2021_URBANISCOM_LTDA_M1

ALEXANDER DIAZ UMANA <adiazu@educacionbogota.gov.co>
Vie 21/04/2023 17:38
Para: YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)
POLIZA.pdf; CAP_CO1.PCCNTR.2617836 M2_URBANISMO_LTDA (1).docx;

Buenas tardes Yaneth,

La póliza se encuentra aprobada. Favor proceder a informar al área supervisora.

Mil y mil gracias

ALEXANDER DÍAZ UMAÑA
Jefe Oficina de Contratos

De: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 16:27
Para: ALEXANDER DIAZ UMANA <adiazu@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_No. AA010042_CONTRATO_No. 2617836-2021_URBANISCOM_LTDA_M1

Doctor Alexander buenas tardes,

De manera atenta, remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO, RCE Y TRC correspondientes al Contrato 2617836 del 02 de julio de 2021, expedidas para amparar la modificación 1 de fecha 05 de abril de 2023, para su aprobación.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

De: YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 2:56 p. m.
Para: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_No. AA010042_CONTRATO_No. 2617836-2021_URBANISCOM_LTDA_M1

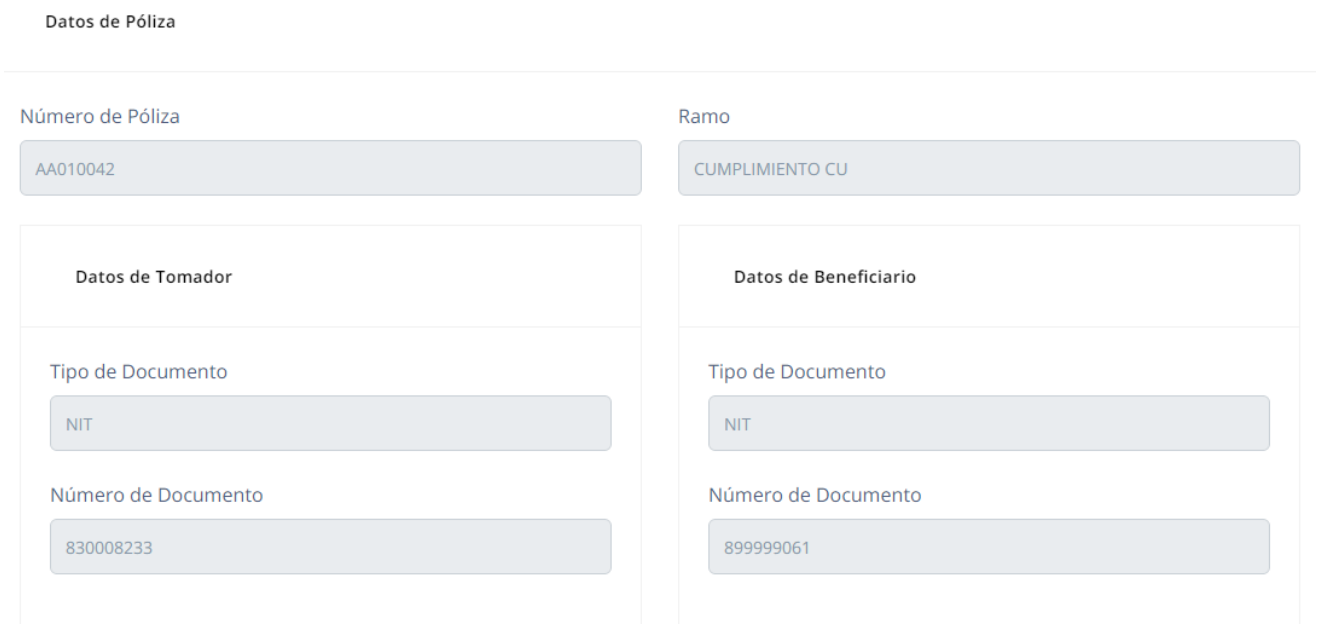
Cordial saludo,

De manera atenta, remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO, RCE Y TRC correspondientes al Contrato 2617836 del 02 de julio de 2021 para amparar la modificación 1 de fecha 05 de abril de 2023

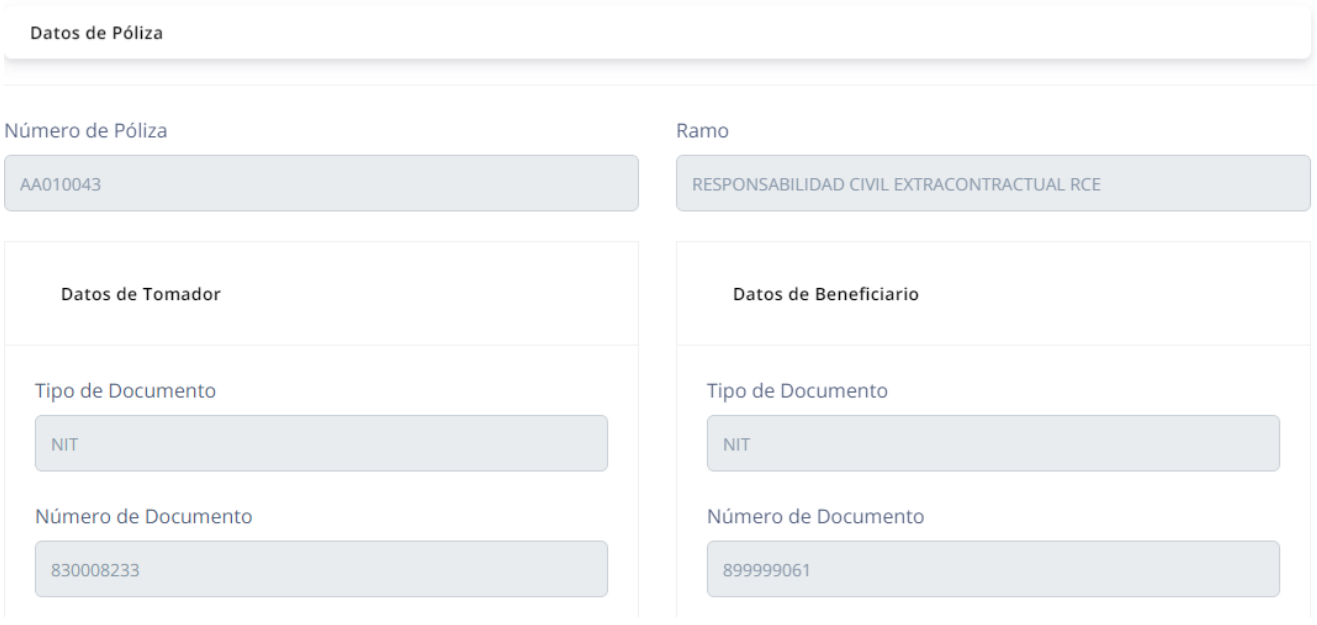
La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

CUMPLIMIENTO



RCE



TODO RIESGO EN CONSTRUCCION

Datos de Póliza

Número de Póliza

AA010046

Ramo

TODO RIESGO CONTRATISTA TRC

Datos de Tomador

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

29352481

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

891380055

YANETH GOMEZ ARIAS
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Dirección de Contratación
Av. El Dorado No. 66 – 63
Torre C Piso 1

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ALEXANDER DIAZ UMAÑA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.2617836 del 2 de julio de 2021
Proceso: SED-LP-DCCEE-007-2021
URBANISCOM LTDA
NIT. 830.008.233-7

FECHA DE APROBACION: 21 de abril de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el Contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la modificación 02 de fecha 05 de abril de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2023-64844 de fecha 19 de abril de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	LA EQUIDAD SEGUROS
BENEFICIARIO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
AFIANZADO O TOMADOR:	URBANISCOM LTDA
GARANTIAS:	Cumplimiento AA010042, certificado AB004486, Expedida: 18/04/2023 RCE No. AA010043, certificado AB004487, expedida: 18/04/2023 TRC No. AA010046. Certificado No. AB004489, Expedida 18/04/2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	04/04/2023	10/04/2024	$ 7.516.920.755.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04/04/2023	10/10/2023	$ 6.752.142.995.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	10/10/2023	10/10/2028	$ 7.516.920.755.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	04/04/2023	10/10/2026	$ 3.758.460.377.70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/04/2023	10/10/2023	$ 1.879.230.188.85
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIONES	04/04/2023	10/10/2023	$ 37.584.603.777.00

*El amparo de estabilidad y calidad de la obra es por un término de Cinco (5) años a partir de la entrega final de la obra

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

ALEXANDER DIAZ UMAÑA
Jefe Oficina de Contratos

Reviso: Nancy Guayabo - Profesional Universitario
Elaboró: Yaneth Gómez Arias - Profesional Universitario

URBANISCOM.

OFICIO 01594 -PAU

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra
Director de construcción y conservación de establecimientos educativos
Avenida el dorado No. 66-63
Ciudad

REF: CONT. CO1.PCCNTR.2617836 - Ejecución de las obras de Construcción de la nueva planta física y cerramiento del colegio Arborizadora Alta, ubicado en la localidad 19 – Ciudad Bolívar del Distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la secretaria de Educación del Distrito.

ASUNTO: REMISIÓN PÓLIZAS

Respetados Señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, me permito remitir las pólizas abajo listadas del contrato de la referencia actualizadas respecto el modificatorio No. 2.

1. Póliza de Cumplimiento – Equidad Seguros - No. AA010042.

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual– Equidad Seguros - No. AA010043.

3. Póliza de Seguro Todo Riesgo y clausulado – Equidad Seguros – No. AA010046.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Radicado N° **E-2023-64844**
Fecha: 19-04-2023 - 15:21
Folios: 17 Anexos:
Radicador: DANA VALENTINA GUTIERREZ MESA - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 09U5I

ING. HARVEY ACUÑA CAVIEDES
Representante Legal (s).
Archivo Urbaniscom Ltda.

CARRERA 7 No. 127-48 OF. 401
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TELEFONO: 6050544
URBANISCOM.CO

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 1107101004200001

PÓLIZA AA010042

FACTURA AB004629

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00071 **CERTIFICADO** AB004486 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 7039828

AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	12:00	18	04	2023		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2028	HORA	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR	URBANISCOM LTDA			**NIT/CC**	830008233
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401	**E-MAIL**	URBANISCOM@YAHOO.COM	**TEL/MOVIL**	0616050544
ASEGURADO	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			**NIT/CC**	899999061
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37-35	**E-MAIL**	CONTRATACION@SDP.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6013649400
BENEFICIARIO	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			**NIT/CC**	899999061
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37-35	**E-MAIL**	CONTRATACION@SDP.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6013649400
AFIANZADO	URBANISCOM LTDA			**NIT/CC**	830008233
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401	**E-MAIL**	URBANISCOM@YAHOO.COM	**TEL/MOVIL**	0616050544

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA D.C.
Departamento	BOGOTA D.C.
Localidad,Comuna o Barrio	BOGOTADC
Dirección (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA D.C.

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	$7,516,920,755.40
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$6,572,142,995.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$3,758,460,377.70
Estabilidad y Calidad De Obra	$7,516,920,755.40

VIGENCIAS GARANTÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
04/04/2023	10/04/2024	372
04/04/2023	10/10/2023	189
04/04/2023	10/10/2026	1285
10/10/2023	10/10/2028	1827

VALOR ASEGURADO TOTAL $25,364,444,883.50

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$14,644,507.	$7,000.	$2,783,786.	$17,435,293.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
19448508	EDGAR ARMANDO CASALLAS	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS
VIGILADO

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 1107101004200001

PÓLIZA AA010042

FACTURA AB004629

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00071 **CERTIFICADO** AB004486 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 7039828

AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60:■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN			
18	04	2023	**DESDE**	DD	04	MM	04	AAAA	2023	**HORA**	12:00	18	04	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	10	MM	10	AAAA	2028	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA **NIT/CC** 830008233

DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2617836
CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA
LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899999061-9.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

*** MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS
A LA PÓLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

*** MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS A LA PÓLIZA ARRIBA CITADA.

FECHA ACTA DE INICIO 11 DE OCTUBRE DE 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

***MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MEMORANDO DEL 09 DE JUNIO DE 2022, SE ADICIONA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LAS GARANTÍAS DE PÓLIZA ARRIBA CITADA:

ADICIÓN: $ 3.648.830.511.
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 36.509.545.488.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE OCTUBRE DE 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 1107101004200001

PÓLIZA AA010042

FACTURA AB004629

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00071 **CERTIFICADO** AB004486 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 7039828

AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA. 26 # 62-60. PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	**DESDE**	DD 04	MM 04	AAAA 2023	**HORA**	12:00	18	04	2023		
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 10	MM 10	AAAA 2028	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA **NIT/CC** 830008233

DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

***MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MEMORANDO DEL 04 DE ABRIL DE 2023, SE ADICIONA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LAS GARANTÍAS
DE PÓLIZA ARRIBA CITADA:

ADICIÓN: $ 1.075.058.289.
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 37.584.603.777.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE OCTUBRE DE 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AA010043

FACTURA AB004630

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	**PRODUCTO**	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL			**ORDEN**	1
CERTICADO	AB004487	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	7039828	**USUARIO**	LLOPEZ71
AGENCIA	EDGAR ARMANDO CASALLAS			**DIRECCIÓN**	CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3		

FECHA DE EXPEDICIÓN 18 (DD) 04 (MM) 2023 (AAAA)

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD	04	MM	04	AAAA	2023	**HORA**	12:00			
HASTA	DD	10	MM	10	AAAA	2023	**HORA**	12:00			

FECHA DE IMPRESIÓN 18 (DD) 04 (MM) 2023 (AAAA)

DATOS GENERALES

TOMADOR	URBANISCOM LTDA			**NIT/CC**	830008233
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401	**E-MAIL**	URBANISCOM@YAHOO.COM	**TEL/MOVIL**	0616050544
ASEGURADO	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			**NIT/CC**	899999061
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37-35	**E-MAIL**	CONTRATACION@SDP.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6013649400
BENEFICIARIO	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			**NIT/CC**	899999061
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37-35	**E-MAIL**	CONTRATACION@SDP.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6013649400

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
LOCALIDAD	BOGOTA D.C.
DIRECCION	BOGOTA D.C.
CANAL DE VENTA	Franquicia

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	$1,879,230,188.85	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Contratistas y Subcontratistas.	$187,923,018.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Patronal.	$187,923,018.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Vehículos Propios y no Propios.	$187,923,018.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,879,230,188.85	$3,206,449.00		$609,225.00	$3,815,674.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
19448508	EDGAR ARMANDO CASALLAS	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AA010043

FACTURA AB004630

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** R.C.E. ENTIDAD ESTATAL **ORDEN** 1
CERTICADO AB004487 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	**DESDE**	DD 04	MM 04	AAAA 2023	**HORA**	12:00		18	04	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 10	MM 10	AAAA 2023	**HORA**	12:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **NIT/CC** 830008233 **TEL/ MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2617836 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

ASEGURADOS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL NIT. 899.999.061-9, AFIANZADO URBANISCOM LTDA NIT 830008233-7.

BENEFICIARIOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL NIT. 899.999.061-9 Y TERCEROS AFECTADOS.

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE :

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. AMPAROS:
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 25-02-2015-1501-P-06-00000000001007. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

*** MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS A LA PÓLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

*** MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS A LA PÓLIZA ARRIBA CITADA.

FECHA ACTA DE INICIO 11 DE OCTUBRE DE 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

***MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MEMORANDO DEL 09 DE JUNIO DE 2022, SE ADICIONA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LAS GARANTÍAS DE PÓLIZA ARRIBA CITADA:

ADICIÓN: $ 3.648.830.511.
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 36.509.545.488.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE OCTUBRE DE 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

***MODIFICACIÓN ***

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MEMORANDO DEL 04 DE ABRIL DE 2023, SE ADICIONA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LAS GARANTÍAS DE PÓLIZA ARRIBA CITADA:

ADICIÓN: $ 1.075.058.289.
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 37.584.603.777.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE OCTUBRE DE 2021.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AA010043

FACTURA AB004630

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** R.C.E. ENTIDAD ESTATAL **ORDEN** 1
CERTICADO AB004487 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	**DESDE**	DD 04	MM 04	AAAA 2023	**HORA**	12:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	**HORA**	12:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA **NIT/CC** 830008233
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **TEL/ MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB004489
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS
PRODUCTO TODO RIESGO PARA CONTRATI
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 7039828
DIRECCIÓN CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3
ORDEN 1
USUARIO LLOPEZ71

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	DESDE	DD	04	MM	04	AAAA	2023	HORA	00:00	18	04	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	10	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 — **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM — **NIT/CC** 830008233 — **TEL/MOVIL** 0616050544
ASEGURADO URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 — **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM — **NIT/CC** 830008233 — **TEL/MOVIL** 0616050544
BENEFICIARIO URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 — **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM — **NIT/CC** 830008233 — **TEL/MOVIL** 0616050544

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES	OFICINA DE INGENIEROS
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR
DIRECCION	CALLE 70 SUR NO.33-03
CANAL DE VENTA	Franquicia

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Básico Principal "A"	$37,584,603,777.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Terremoto, temblor y erupción volcánica "B"	$30,000,000,000.00	3.00%	3.00 smmlv	$.00
Inundación "C"	$37,584,603,777.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Mantenimiento "D"	$3,286,071,497.70	10.00%	3.00 smmlv	$1,647,537.00
Remoción de escombros "G"	$1,000,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$501,370.00
Flete Aéreo	$500,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$162,946.00
Asonada, Motín, Conmoción, Huelga, Actos de Autoridad	$37,584,603,777.00	10.00%	3.00 smmlv	$5,847,052.00
Actos Mal Intensionados de Terceros.	$37,584,603,777.00	20.00%	2.00 smmlv	$5,847,052.00
Horas Extras, Trabajo Nocturno y Flete Expreso	$500,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$386,054.00
Responsabilidad Civil Extracontractual Daños a Bienes	$2,000,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual Daños a Personas (Lesiones/Muerte)	$2,000,000,000.00	.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$38,084,603,777.00	$20,852,381.00		$3,961,952.00	$24,814,333.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
19448508	EDGAR ARMANDO CASALLAS	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **NIT/CC** 830008233 **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

***MODIFICACIÓN ***
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN DOCUMENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL 4 DE ABRIL DE 2023, SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ADICIÓN: $ 1.075.058.289.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 37.584.603.777.
PRORROGA: SEIS (6) MESES HASTA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

***MODIFICACIÓN ***
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN DOCUMENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL 9 DE JUNIO DE 2022, SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ADICIÓN: $ 3.648.830.511
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 36.509.545.488
PRORROGA: SEIS (6) MESES HASTA 10 DE ABRIL DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

**MODIFICACIÓN **
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

FECHA DE INICIO: 11 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2022.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

MODIFICACIÓN
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL CLIENTE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

VIGENCIA DESDE 02 DE JULIO DE 2021 - HASTA 02 DE JULIO DE 2020.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-12-0000000000001401-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop.

TOMADOR: URBANISCOM LTDA NIT 830.008.233
ASEGURADO: URBANISCOM LTDA / SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
BENEFICIARIO: URBANISCOM LTDA / SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPAÑÍA DE URBANISMO, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA

UBICACIÓN DEL PROYECTO: LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR, EN LA CALLE 70 SUR NO.33-03.

VIGENCIA: 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE OBRA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE SEGUROS

CON INICIO A SER ACORDADO Y NO SE OTORGAN VIGENCIA RETROACTIVAS

EN CASO DE QUE SE INCREMENTE LA VIGENCIA DEL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN ACÁ INDICADO, LA TASA SERÁ ANALIZADA Y REPLANTEADA SEGÚN EL NUEVO PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN INFORMADO. ES GARANTÍA EL ENVÍO DEL CRONOGRAMA DE OBRA ANTES DE INICIO VIGENCIA.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9533 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	**DESDE**	DD 04	MM 04	AAAA 2023	**HORA**	00:00		18	04	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 10	MM 10	AAAA 2023	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **NIT/CC** 830008233 **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES CONDICIÓN PARA OTORGAR COBERTURA, QUE A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL AVANCE DE LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS EN LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN SEA INFERIOR AL 10%, EN CASO CONTRARIO EL PROYECTO QUEDARÁ TOTALMENTE EXCLUIDO DE COBERTURA Y NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA DE EQUIDAD QUEDANDO SIN VALIDEZ LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL ASEGURADO DEBERÁ EXPEDIR UNA COMUNICACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA CONFIRMANDO EL PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA.

VALOR DEL PROYECTO: $32.860.714.977

SUMA ASEGURADA: $32.860.714.977

TASA: 1.0%o

COSTO DEL SEGURO: $39.104.251 IVA INCLUIDO

TASA PARA PRÓRROGAS: 0.45%O POR MES O FRACCIÓN DE MES. SE OTORGARÁ MÁXIMO HASTA 5 MESES DE PRÓRROGA. LA PRÓRROGA NO ES EXTENSIVA AL PERÍODO DE PRUEBAS.

GARANTÍA DE PAGO: 30 DÍAS A PARTIR DE INICIO DE VIGENCIA

AMPAROS:
- PRINCIPAL (A): AMPARO BÁSICO INCLUYENDO INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPACTO DE RAYO, EXTINCIÓN DE INCENDIO, DAÑOS POR AGUA; NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE POR EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA SIN USO DE EXPLOSIVOS; CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, SOBRETENSIÓN, ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA; CAÍDA DE AERONAVES O PARTE DE ELLAS: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: 100% DEL VALOR ASEGURABLE OTORGADOS POR EVENTO / VIGENCIA

- TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA (B): NO OBSTANTE LO PREVISTO EN LAS EXCLUSIONES, ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS RESULTANTES DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO, SÓLO SÍ EL ASEGURADO HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA VIGENTES PARA EL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y HA RESPETADO LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN PARA LAS DIMENSIONES, CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASE EL RESPECTIVO DISEÑO:$32.860.714.977 OTORGADOS POR EVENTO/ VIGENCIA

- ACCIÓN DE AGUAS Y VIENTOS (C): NO OBSTANTE LO PREVISTO EN LAS EXCLUSIONES ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCAS: 100% DEL VALOR ASEGURABLE OTORGADOS POR EVENTO/ VIGENCIA

- MANTENIMIENTO SIMPLE (D): EL AMPARO CUBRE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, AMPARANDO LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (SE CUBREN DAÑOS MATERIALES PERO NO RESPONSABILIDAD CIVIL). EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO ES SIMPLE, ES DECIR CUBRE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL CONTRATISTA CON MOTIVO DE LOS CONTROLES A QUE LO OBLIGA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: 4 MESES

- AMIT, HAMCC, SABOTAJE Y TERRORISMO: ESTE AMPARO CUBRE LOS DAÑOS DERIVADOS DE: ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT), INCLUIDO EL DERIVADO DE ACTOS TERRORISTAS Y DE MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS. HUELGA: DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA SUSPENSIÓN COLECTIVA TEMPORAL Y PACÍFICA DEL TRABAJO, EFECTUADA POR LOS TRABAJADORES DE UN ESTABLECIMIENTO O EMPRESA CON FINES ECONÓMICOS Y PROFESIONALES. ASONADA, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL: DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS EN DESÓRDENES, ALTERACIONES Y DISTURBIOS, MOTINES, ACCIONES DE CARÁCTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO CON EL FIN DE EXIGIR DE LA AUTORIDAD LA EJECUCIÓN U OMISIÓN DE ALGÚN ACTO PROPIO DE SUS FUNCIONES. TERRORISMO: DAÑOS MATERIALES OCASIONADO POR UN ACTO O SERIE DE ACTOS, INCLUYENDO EL USO DE LA FUERZA O VIOLENCIA, POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS, ACTUANDO SOLOS O EN NOMBRE DEL NOMBRE O EN CONEXIÓN CON OTRA(S) ORGANIZACIÓN(ES), COMETIDOS CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS O IDEOLÓGICOS INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO Y/O ATEMORIZAR EL PÚBLICO CON DICHOS OBJETIVOS. TAMBIÉN SE AMPARAN LA DESTRUCCIÓN Y DAÑOS MATERIALES PROVENIENTES DE ACTOS TERRORISTAS, AÚN AQUELLOS QUE SEAN COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS. SABOTAJE: DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR UN ACTO O UNA SERIE DE ACTOS SUBVERSIVOS COMETIDOS CON MOTIVOS POLÍTICOS, RELIGIOSOS O IDEOLÓGICOS INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUIR SOBRE CUALQUIER GOBIERNO Y/O SOMETER AL PÚBLICO AL MIEDO PARA DICHOS EFECTOS. TAMBIÉN SE AMPARAN EL HURTO CALIFICADO DE LOS BIENES ASEGURADOS, SIEMPRE QUE ÉSTE SE REALICE MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS HECHOS ANTES DESCRITOS: 100% DEL VALOR ASEGURABLE OTORGADOS POR EVENTO / VIGENCIA.

-REMOCIÓN DE ESCOMBROS (G): SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS EL DESMONTAJE, EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN O APUNTALAMIENTO DE LA PARTE O PARTES DE LA CONSTRUCCIÓN AFECTADA POR CUALQUIER RIESGO AMPARADO: LÍMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURABLE MÁXIMO COP $1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA

- HURTO CALIFICADO: SE AMPARA EL HURTO CALIFICADO Y LOS DAÑOS QUE CAUSEN A LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE SU TENTATIVA: LÍMITE HASTA COP $500.000.000 EVENTO / $1.000.000.000 VIGENCIA.

- GASTOS ADICIONALES (HORAS EXTRAS, FLETE EXPRESO) (006): ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO (EXCLUIDO FLETE AÉREO), SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS EXTRAS SE HAYAN GENERADO EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA DE O DAÑO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB004489
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS
PRODUCTO TODO RIESGO PARA CONTRATI
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 7039828
DIRECCIÓN CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3
ORDEN 1
USUARIO LLOPEZ71

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401
E-MAIL URBANISCOM@YAHOO.COM
NIT/CC 830008233
TEL/ MOVIL 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

PÓLIZA. SI LAS SUMAS ASEGURADAS PARA LOS OBJETOS DAÑADOS RESULTARAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBÍAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE ENDOSO PARA DICHOS GASTOS EXTRAS SE VERÁ REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCIÓN: LÍMITE HASTA COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- FLETE AÉREO: ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA DE O DAÑO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA. QUEDA ENTENDIDO, ADEMÁS, QUE LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE ENDOSO, CON RESPECTO AL FLETE AÉREO, NO DEBERÁ EXCEDER DE DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA: LÍMITE HASTA COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- EXTINCIÓN DEL SINIESTRO: LA COBERTURA SE EXTIENDE A ASEGURAR LOS GASTOS RAZONABLES Y NECESARIOS EN QUE SE INCURRA A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LAS LABORES DE EXTINCIÓN DEL FUEGO, INCLUIDO EL COSTO DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN: LÍMITE HASTA COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- PRESERVACIÓN DE BIENES: LA COBERTURA SE EXTIENDE A ASEGURAR LOS GASTOS RAZONABLES Y NECESARIOS EN QUE SE INCURRA A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES NO DESTRUIDOS EN EL SINIESTRO, TALES COMO: ALQUILER DE LOCALES, FLETES, ALQUILER DE CARPAS, SERVICIO DE VIGILANCIA O REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS ASÍ COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES O DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTÚE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS: LÍMITE HASTA COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- HONORARIOS PROFESIONALES, GASTOS DE VIAJE ESTADÍA: LA COBERTURA SE EXTIENDE A ASEGURAR LOS GASTOS RAZONABLES Y NECESARIOS EN QUE SE INCURRA A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EL COSTO DE LOS HONORARIOS DE AUDITORES, CONTADORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS U OTROS PROFESIONALES QUE FUERE NECESARIO CONTRATAR PARA LA REPOSICIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO A CONDICIÓN DE QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN EVENTO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y EN LA MEDIDA EN QUE NO EXCEDAN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O COLEGIOS PROFESIONALES, O DE LAS TARIFAS PROMEDIO DEL MERCADO, CUANDO AQUELLAS NO EXISTAN: LÍMITE HASTA COP $200.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONES (100): LA COBERTURA SE EXTIENDE A LAS OPERACIONES DE PRUEBA O PRUEBA DE CARGA, PERO NO POR UN PERÍODO MAYOR DEL NÚMERO DE SEMANAS AQUÍ ESPECIFICADO, A PARTIR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS. SIN EMBARGO, SI LAS MAQUINARIAS O INSTALACIONES O PARTE DE ELLAS, SON PROBADAS Y/O PUESTAS EN OPERACIÓN O RECIBIDAS POR EL PROPIETARIO, LA COBERTURA PARA DICHA PARTE DE LA PLANTA O MÁQUINA, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE ELLO, CESARÁ Y LA COBERTURA CONTINUARÁ ÚNICAMENTE PARA LAS PARTES RESTANTES A LAS CUALES NO ES APLICABLE LO DICHO ANTERIORMENTE. ADEMÁS QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES SUJETAS A LAS PRUEBAS MENCIONADAS APLICA LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES: - PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A CÁLCULOS O DISEÑO ERRÓNEO, MATERIAL O FUNDICIÓN DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, SALVO ERRORES DE MONTAJE. - SI SE TRATA DE MAQUINARIA O INSTALACIONES USADAS, ESTA COBERTURA PARA LAS MISMAS TERMINARÁ INMEDIATAMENTE AL MOMENTO DE COMENZAR LAS PRUEBAS: LÍMITE DE 5 SEMANAS SUJETO A GARANTÍA DE INFORMAR LA DESCRIPCIÓN, TIEMPO DE LAS PRUEBAS Y SUMINISTRAR LISTADO DE EQUIPOS

- CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (107): EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CUANDO ESTOS SEAN CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCENDIO, AVALANCHA O INUNDACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SIEMPRE QUE DICHOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MÁXIMO DE AGUA REGISTRADO DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS Y QUE LAS DIVERSAS UNIDADES DE ALMACENAJE SE HAYAN UBICADO POR LO MENOS A UNA DISTANCIA DE 50M ENTRE SÍ O ESTÉN SEPARADOS POR MUROS CONTRAFUEGO: LÍMITE PARA CAMPAMENTO COP $150.000.000 EVENTO / VIGENCIA LÍMITE POR UNIDAD DE ALMACENAJE COP $150.000.000 EVENTO/ VIGENCIA

- EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR. (108): (SUJETO A GARANTÍA DE PRESENTAR RELACIÓN AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA INDICANDO: MARCA, TIPO, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALOR Y CANTIDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA ASEGURADO) TASA DE 8¿ SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS AL EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN POR AVALANCHA E INUNDACIÓN, SÍ DICHO EQUIPO Y HERRAMIENTA SON GUARDADOS DESPUÉS DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O EN CASO DE ALGUNA INTERRUPCIÓN, EN UN ÁREA NO AFECTADA POR AVALANCHA O INUNDACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS: LÍMITE HASTA COP $5.000.000 EVENTO / VIGENCIA RIESGO.

- LEG 2/96: OTORGA COBERTURA A LA PARTE DE OBRA ASEGURADA AFECTADA POR EL ERROR DE DISEÑO O POR LA MANO DE OBRA O MATERIAL DEFECTUOSO. SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR: TODOS LOS GASTOS QUE PUEDAN SER NECESARIOS POR RAZÓN DE DEFECTOS DE: (1) MATERIAL; O (2) MANO DE OBRA; O (3) PLAN DE DISEÑO O (4) DE ESPECIFICACIONES. SI EL DAÑO AFECTA A CUALQUIER PARTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE CONTENGA CUALQUIERA DE DICHOS DEFECTOS, EL COSTE DE SUSTITUCIÓN O RECTIFICACIÓN QUE QUEDA AQUÍ EXCLUIDO ES EL QUE SE HUBIERA INCURRIDO SI LA SUSTITUCIÓN O RECTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD ASEGURADA HUBIERA SIDO PUESTA EN MARCHA INMEDIATAMENTE ANTES DEL DICHO DAÑO. A LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, Y NO SOLAMENTE PARA ESTA EXCLUSIÓN Y SE ACUERDA QUE CUALQUIER PARTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA NO SE CONSIDERARÁ COMO DAÑADA POR EL MERO HECHO DE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DEFECTO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PLAN DE DISEÑO O ESPECIFICACIÓN: LÍMITE PARA LEG 2 COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA. SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROFESIONAL DEL DISEÑADOR DEL PROYECTO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (E): LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE LEGALMENTE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS, QUE OCURRAN EN CONEXIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS PARA EL AMPARO "E", ESTÁN CONTEMPLADOS LOS GASTOS Y/O COSTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO AL DEFENDER CUALQUIER LITIGIO QUE SE ENTABLE EN SU CONTRA: LÍMITE HASTA COP $1.000.000.000 EVENTO / $2.000.000.000 VIGENCIA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **NIT/CC** 830008233 **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (F): LA EQUIDAD SEGUROS. INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE LEGALMENTE INCURRA EL ASEGURADO POR LESIONES CORPORALES INCLUYENDO LA MUERTE, A TERCERAS PERSONAS, ES DECIR QUE NO ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO O DEL DUEÑO DEL NEGOCIO PARA QUIÉN SE ESTÉ HACIENDO LA CONSTRUCCIÓN O DE OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTÉN LLEVANDO A CABO TRABAJOS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN, NI A LAS PERSONAS CON ALGÚN VÍNCULO DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CIVIL CON EL ASEGURADO. DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS PARA EL AMPARO "F", ESTÁN CONTEMPLADOS LOS GASTOS Y/O COSTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO AL DEFENDER CUALQUIER LITIGIO QUE SE ENTABLE EN SU CONTRA: LÍMITE HASTA COP $1.000.000.000 EVENTO / $2.000.000.000 VIGENCIA.

- CABLES, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS (102): EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SÍ ANTES DE INICIARSE LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES O ENTIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES. HABIENDO ENCAMINADO A LA VEZ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES. LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR NO SOBREPASARÁ LOS COSTES DE REPARACIÓN DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS (ASÍ COMO TAMPOCO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD AQUÍ INDICADO), QUEDANDO EXCLUIDA DE LA COBERTURA TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES Y MULTAS CONVENCIONALES: LÍMITE HASTA COP $200.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

- COBERTURA DE PROPIEDAD EXISTENTE O DE PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA O BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO (119): LA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS SEAN CAUSADOS POR O RESULTEN DE LA CONSTRUCCIÓN O DEL MONTAJE DE LAS OBRAS AMPARADAS. EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE SOLO CUANDO ESTA SE ENCUENTRE EN UN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD. EN CUANTO A EVENTUALES DAÑOS POR LA VIBRACIÓN, LA ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PORTANTES, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO SOLO POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE ORIGINEN POR EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, PERO NO POR LOS DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE CONSTITUYAN UN PELIGRO PARA LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA O PARA LOS MISMO USUARIOS. EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO: - LOS DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU EJECUCIÓN. - LOS COSTOS EN CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE SE DEBIERAN INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL SEGURO: LÍMITE HASTA COP $100.000.000 EVENTO / VIGENCIA. SE EXCLUYEN PROPIEDADES VECINAS. COBERTURA SUJETA A ENVÍO DEL LISTADO DE LAS PROPIEDADES OBJETO DE LA COBERTURA ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LO CONTRARIO NO TENDRÁ VALIDEZ.

- COBERTURA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES DE PROPIEDADES ADYACENTES (120); ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES. PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS: - EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL. - EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SOLO CUANDO LA REFERIDA PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICIO SE ENCUENTRA EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. - ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES EL ASEGURADO ELABORARÁ POR SU PROPIA.
CUENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PROPIEDADES, TERRENOS O EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS (ACTAS DE VECINDAD). EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR: - DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN. - DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS. - LOS COSTOS EN CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE SE DEBERÍAN INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO: LÍMITE HASTA COP $500'000.000 EVENTO / $1.000.000.000 VIGENCIA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (002): LA COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PÓLIZA SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADAS EN LA ESPECIFICACIÓN, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO BAJO ESTE ENDOSO CON RESPECTO A: - PÉRDIDA O DAÑO ASEGURADO O ASEGURABLE BAJO LOS AMPAROS A, B, C Y D DE LA PÓLIZA, AUNQUE DE CUALQUIER MODO NO FUERAN INDEMNIZABLES POR RESULTAR MENORES QUE EL DEDUCIBLE O POR CUALESQUIERA OTROS LÍMITES; - PÉRDIDA DEL O DAÑO AL EQUIPO Y/O HERRAMIENTA MENOR; - RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR CUALQUIER EMPLEADO O TRABAJADOR EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE ESTÉ O HUBIERA PODIDO ESTAR ASEGURADO BAJO UN SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN PROPIA DEL PAÍS, Y/O UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL. SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO AQUÍ: LÍMITE HASTA COP $200.000.000 EVENTO / COP $500.000.000 VIGENCIA

- VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: LA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PARA EL ASEGURADO RESULTE DE LESIONES O MUERTE SUFRIDAS POR EMPLEADOS A SU SERVICIO COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO. ESTA ES LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS PERSONALES CAUSADOS POR LA EMPRESA (POR ACCIÓN U OMISIÓN) AL PROPIO PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ELLA, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE LABORAL. ESTA COBERTURA ES INDEPENDIENTE Y EN EXCESO DEL SEGURO DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) Y DE LAS PRESTACIONES LEGALES DE LOS TRABAJADORES (SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ENFERMEDAD PROFESIONAL): LÍMITE HASTA COP $100.000.000 EVENTO / COP $200.000.000 VIGENCIA

- GASTOS MÉDICOS: LA EQUIDAD SEGUROS. REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, TALES COMO LOS NECESARIOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITALIZACIÓN, DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS LESIONES CORPORALES CAUSADAS A TERCEROS CON OCASIÓN DE UN ACCIDENTE DENTRO DE LA OBRA DEL CUAL PUDIERE SER RESPONSABLE EL ASEGURADO: LÍMITE HASTA COP $25.000.000 EVENTO / COP $50.000.000 VIGENCIA

- PERJUICIOS MORALES Y EL LUCRO CESANTE: ESTE SEGURO AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES Y EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
PRODUCTO TODO RIESGO PARA CONTRATI
ORDEN 1
CERTICADO AB004489
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 7039828
USUARIO LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS
DIRECCIÓN CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18	04	2023	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18	04	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
NIT/ CC 830008233
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401
E-MAIL URBANISCOM@YAHOO.COM
TEL/ MOVIL 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LÍMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS Y SIN QUE EXCEDA, EN NINGÚN CASO, POR VICTIMA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, DEL EQUIVALENTE A: LÍMITE 1.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ENTIENDE POR VÍCTIMA DIRECTA LA PERSONA DIRECTAMENTE INVOLUCRADA EN EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL ASEGURADO

DEDUCIBLES:
- PRINCIPAL, COBERTURA (A) Y DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP $6.000.000
- TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, COBERTURA (B): 3% DEL VALOR ASEGURABLE DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO MÍNIMO COP $3.000.000.
- AGUAS Y VIENTOS, COBERTURA (C): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $6.000.000.
- MANTENIMIENTO SIMPLE, COBERTURA (D): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $4.000.000
- AMIT, HAMCCP, SABOTAJE Y TERRORISMO: 12% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $8'000.000
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS (G): APLICA EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA
- HURTO CALIFICADO: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $6.000.000
- EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR. (108): TASA DE 8¿ SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP $4.000.000
- ERROR DE DISEÑO: 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $10.000.000.
- GASTOS ADICIONALES: 15% DEL VALOR DE LOS GASTOS MÍNIMO COP $4.500.000
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (E Y F): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $5.000.000
- RESPONSABILIDAD CIVIL CABLES TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS (102): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $5.000.000
- PROPIEDAD EXISTENTE O BIENES PERTENECIENTES BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO (119): 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $8.000.000
- RESPONSABILIDAD CIVIL VIBRACIONES PROPIEDAD ADYACENTE (120): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO COP $5.000.000

EXCLUSIONES:
EL SEGURO OTORGADO POR ESTA PÓLIZA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE ORIGINEN EN:
- EL USO O EMPLEO DE ENERGÍA ATÓMICA O NUCLEAR, RADIACIÓN Y CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA
- HURTO SIMPLE, ASÍ COMO LA DESAPARICIÓN INEXPLICABLE Y MISTERIOSA DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARTES DE ELLOS Y LOS FALTANTES DEL INVENTARIO.
- FALLAS O DEFECTOS CUYA EXISTENCIA NO FUE AVISADA A LA COMPAÑÍA AL TIEMPO DE CONTRATARSE EL SEGURO, NO OBSTANTE HABER SIDO CONOCIDOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES.
- DESGASTE, DETERIORO GRADUAL, OXIDACIÓN, CORROSIÓN, EROSIÓN, MOHO, NI EL COSTO EN QUE LLEGARE A INCURRIRSE PARA SU RECTIFICACIÓN.

- LUCRO CESANTE NI PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
- MULTAS Y CLÁUSULAS PENALES QUE SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN SEAN APLICABLES POR DEMORA O RETENCIÓN O PÉRDIDA POR USO, O LAS PÉRDIDAS QUE RESULTEN DE GARANTÍAS POR FUNCIONAMIENTO RENDIMIENTO O PROVENIENTES DEL RECHAZO DE LA OBRA O ALGUNA PARTE DE ELLA.
- LA FALLA O ROTURA ELÉCTRICA O MECÁNICA QUE AFECTE LA PLANTA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA QUE NO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA OBRA.
- DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL SITIO DE LA OBRA, AUN CUANDO TALES DAÑOS SEAN ADVERTIDOS POSTERIORMENTE.

- OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS POR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE CONTRATOS Y EN GENERAL LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
- DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO.

- LA TENENCIA O EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O BAJO SU CUSTODIA O CONTROL O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS.
- DAÑOS OCASIONADOS A PUENTES, CARRETERAS, PRESAS, TORRES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, OLEODUCTOS Y EN GENERAL A BIENES DE USO PÚBLICO, QUE NO CONSTITUYAN LA OBRA ASEGURADA OBJETO DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.
- LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO REMOLQUES ACOPLADOS A TALES VEHÍCULOS, QUE SEAN OBJETO DE UN SEGURO DE AUTOMÓVILES.

- DINERO EN EFECTIVO, TÍTULOS VALORES PLANOS CÉDULAS, VALORES DADOS EN GARANTÍA, MANUSCRITOS, ESCRITURAS, TÍTULOS DE PROPIEDAD Y ESTAMPILLAS.
- OBRAS TERMINADAS O PARTES DE ELLAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA EXPEDIDO EL CERTIFICADO DE TERMINACIÓN O DE ENTREGA O HABIENDO TERMINADO LA OBRA, ESTA ES ENTREGADA O VENDIDA.
- EQUIPO Y MAQUINARIA DE DISEÑO PROTOTIPO O DE NATURALEZA EXPERIMENTAL.
- DAÑOS DERIVADOS DEL USO DE EXPLOSIVOS.
- SE EXCLUYEN DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEGUEN AL SITIO DEL PROYECTO Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.
- SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL.
- SE EXCLUYEN DE AMPARO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE OBREROS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS, PÉRDIDA DE BENEFICIO, ALOP DEL FABRICANTE, COBERTURAS DE TRANSPORTES, PRUEBAS DE BIENES USADAS, ESTABILIDAD, CALIDAD O GARANTÍA DE LOS TRABAJOS U OBRAS, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y/O FINANCIEROS, DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES, MULTAS Y/O SANCIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS EN COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **NIT/CC** 830008233 **TEL/ MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- SE EXCLUYEN LAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA VIGENCIA Y VALOR ASEGURABLE, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR FUERA DEL PERÍMETRO SEGURO DEL PROYECTO.
- SE EXCLUYE DAÑOS, AGRAVACIONES Y SUS CONSECUENCIAS, OCURRIDOS E INCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO PRUEBAS Y/O ENSAYOS DESTRUCTIVOS.
- NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREÁTICO, NI LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO Y/O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO, NI DE ZONAS ALEDAÑAS.
- SE EXCLUYE LOS DAÑOS DE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA CAUSADA POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE LA MISMA; SE EXCLUYE DAÑOS A LA ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN (PILOTES/PLACA/PANTALLAS) CAUSADOS POR REBOTE ELÁSTICO DEL SUELO.
- SE EXCLUYE LOS DAÑOS CAUSADOS POR DEFICIENTE COMPACTACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO O POR FALTA DE ESTAS. ASIMISMO QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO) SEGÚN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADO.
- SE EXCLUYE DE LA COBERTURA CUALQUIER TIPO DE COMPONENTES PROTOTIPO, ELEMENTOS PROTOTIPO O TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PROTOTIPO.

- CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS (ENERGÍA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES, ETC.) CAUSADOS POR AMIT, HAMCCP, SABOTAJE Y TERRORISMO.
- CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. ENTENDIDA ESTA COMO EL ENVENENAMIENTO O LA IMPOSIBILIDAD Y/O LIMITACIÓN EN EL USO DE OBJETOS O BIENES, INCLUIDOS LOS RECURSOS NATURALES DEBIDO AL EFECTO DE SUBSTANCIAS BIOLÓGICAS O QUÍMICAS.
- PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR COHETES Y MISILES.
- TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES,
- COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, EL CORREO ELECTRÓNICO.
- SE EXCLUYE LA EXTENSIÓN DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO EN QUE SE UBIQUEN LOS BIENES ASEGURADOS.
- NO TENDRÁN AMPARO BAJO EL PRESENTE ANEXO EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS O FUERA DEL PERÍMETRO ASEGURADO O DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CUALQUIER CIUDAD, MUNICIPIO O POBLACIÓN ASEGURADO.

- SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS (PARA LA TOTALIDAD DEL PROYECTO), ÉSTOS TIENEN UN VALOR SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y/O EN SUS ANEXOS, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS SUMAS, Y POR LO TANTO SOPORTARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO.
- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS CON PLACAS (LICENCIA) PARA TRANSITAR EN LA VÍA PÚBLICA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Y TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO PROVENIENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PÓLIZAS DE CONSTRUCCIÓN.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ASENTAMIENTOS QUE NO SEAN DE NATURALEZA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- SE ENTIENDEN EXCLUIDOS LOS DAÑOS Y RESPONSABILIDADES DE TODO TIPO A PROPIEDADES QUE ESTÉN PROYECTADAS A SER DEMOLIDAS

- DEMÁS EXCLUSIONES DEL CLAUSULADO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y OTRAS SUBJETIVIDADES: (SUBLÍMITES POR EVENTO/ VIGENCIA):
- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN (005): DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA: 5 SEMANAS; QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, SON APLICABLES LAS SIGUIENTES CONDICIONES A ESTE SEGURO: JUNTO CON LAS DEMÁS DECLARACIONES HECHAS POR ESCRITO POR EL ASEGURADO PARA OBTENER COBERTURA POR ESTA PÓLIZA, ASÍ COMO CON TODA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA AL ASEGURADOR, EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO CON RESPECTO A PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O AGRAVADOS POR UNA DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE QUE EXCEDA DE LOS PLAZOS CITADOS AL INICIO EN SEMANAS.

- OBRAS EN ZONAS SÍSMICAS (008): SOLO SE INDEMNIZARÁ POR PÉRDIDA, DAÑOS O RESPONSABILIDADES RESULTANTES DE UN TEMBLOR, SI EL ASEGURADO PUEDE COMPROBAR QUE EL RIESGO SÍSMICO FUE TENIDO EN CUENTA EN EL DISEÑO CONFORME A LOS REGLAMENTOS ANTISÍSMICOS OFICIALES VIGENTES.

- TÚNELES Y GALERÍAS (101): "NO HAY TÚNELES"; QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES NO INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO LOS COSTES QUE SE ORIGINEN POR: - LOS CAMBIOS EN EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS A CAUSA DE CONDICIONES GEOLÓGICAS IMPREVISTAS U OTROS IMPEDIMENTOS. - LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR O ESTABILIZAR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO O PARA IMPERMEABILIZAR EL SUELO CONTRA LA PENETRACIÓN DE AGUA, A NO SER QUE SE TRATE DE MEDIDAS NECESARIAS EN ORDEN A SUBSANAR PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES. - LA RETIRADA DE MATERIAL EXCAVADO O DE EXCAVACIÓN EXCESIVA QUE SOBREPASE LA SECCIÓN TRANSVERSAL TEÓRICA Y/O EL RELLENO DE HUECOS QUE DE ELLO SE DERIVEN. - MEDIDAS RELATIVAS AL DESAGÜE DE FUNDACIÓN, A NO SER QUE SEAN NECESARIAS PARA SUBSANAR PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES. - PÉRDIDAS O DAÑOS POR FALLAR EL DESAGÜE DE FUNDACIÓN, SI HUBIERA SIDO POSIBLE PREVENIR TALES PÉRDIDAS O DAÑOS MEDIANTE RESERVAS SUFICIENTES. - EL ABANDONO O SALVAMENTO DE MÁQUINAS PERFORADORAS DE TÚNELES. - LA PÉRDIDA DE BENTONITA, SUSPENSIONES U OTROS AGENTES O SUSTANCIAS QUE SE EMPLEEN PARA APOYAR LA EXCAVACIÓN O COMO AGENTE DE TRATAMIENTO DEL SUELO. EN CASO DE OCURRIR PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES, LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA A RESARCIR POR LA PRESENTE PÓLIZA ESTARÁ DELIMITADA A LOS COSTES A DESEMBOLSAR PARA RESTITUIR EL BIEN ASEGURADO EN EL ESTÁNDAR O ESTADO TÉCNICO QUE TUVIERA INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO. SIN EMBARGO, LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA NO DEBERÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE ARRIBA INDICADO DEL COSTE ORIGINAL MEDIO POR METRO DE COSTE DE CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO DIRECTAMENTE AFECTADO.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA, INUNDACIÓN (110); QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00	18 DD	04 MM	2023 AAAA		
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00					

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA **NIT/CC** 830008233
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **TEL/ MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES SÓLO INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN, SI EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD

- REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS (111); QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO:
- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DE CORRIMIENTO DE TIERRAS, SIEMPRE QUE DICHOS GASTOS SOBREPASEN LOS COSTES A DESEMBOLSAR PARA LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DENTRO DE REGIONES AFECTADAS POR TALES CORRIMIENTOS DE TIERRAS. - LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE TALUDES EROSIONADOS U OTRAS ÁREAS NIVELADAS, SI EL ASEGURADO NO HA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS O BIEN NO LAS HA TOMADO A TIEMPO.

- o CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS (112); DEBERÁ IMPLEMENTARSE UN SISTEMA DE PERMISO DE TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO COMO: ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA. TRABAJOS CON SOPLETE. APLICACIÓN DE ASFALTO EN CALIENTE. DEBERÁ ESTAR PRESENTE CUANDO MENOS UNA PERSONA ENTRENADA EN EL COMBATE DE INCENDIOS PROVISTA DE UN EXTINTOR Y EL SITIO DE TRABAJO DEBERÁ SER RE INSPECCIONADO UNA HORA DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CON PELIGRO DE INCENDIO. A LOS EFECTOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERÍODO DE RECURRENCIA DE 20 AÑOS. NO SE INDEMNIZARÁN LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO INMEDIATAMENTE POSIBLES OBSTÁCULOS (EJ. ARENA, TRONCOS DE ÁRBOLES) DEL CAUCE PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.

- CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A PILOTES Y MUROS DE CONTENCIÓN (121); SE ACUERDA Y ENTIENDE, QUE DE OTRA MANERA Y CONFORME A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, DISPOSICIONES Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O ENDOSO, LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN LOS SIGUIENTES GASTOS INCURRIDOS:

1. GASTOS PARA REEMPLAZAR O RECTIFICAR PILOTES O ELEMENTOS PARA MUROS. O QUE SE HAYAN HINCADO EN LA POSICIÓN INCORRECTA O QUE RESULTEN MAL ALINEADOS O ATASCADOS.
- QUE SE HAYAN PERDIDO, DEJADO O DAÑADO DURANTE EL PROCESO DE PENETRACIÓN O EXTRACCIÓN.
- QUE SE HAYAN OBSTRUIDO POR EL ATASCAMIENTO DEL EQUIPO DE PILOTAJE O ENCASAMIENTO.

2. GASTOS PARA RECTIFICAR TABLESTACAS DESCONECTADAS O DESEMPATADAS.
3. GASTOS PARA REPARAR CUALQUIER FUGA O INFILTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.
4. GASTOS PARA RELLENAR PERFORACIONES O REEMPLAZAR BENTONITA PERDIDA.
5. GASTOS RESULTANTES DEL FALLO DE CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN AL NO SUPERAR LAS PRUEBAS DE CARGA. ASÍ COMO, LOS GASTOS POR NO HABER ALCANZADO LA RESISTENCIA DE DISEÑO.
6. GASTOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE PERFILES O DIMENSIONES. ESTE ENDOSO NO SE APLICARÁ A LA PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR LOS RIESGOS DE LA NATURALEZA. LA RESPONSABILIDAD DE PROBAR DICHA PÉRDIDA O DAÑO DEBE SER CUBIERTA POR EL ASEGURADO.

- REVOCACIÓN: 30 DÍAS, EXCEPTO PARA ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA; ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO QUE ES 10 DÍAS; EL CONTRATO DE SEGUROS PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LA ASEGURADORA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO, A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON NO MENOS DE 30 DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TAL ENVÍO, EN ESTE CASO EQUIDAD SEGUROS DEVOLVERÁ AL ASEGURADO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LA PARTE DE LA PRIMA NO DEVENGADA. ASÍ MISMO, PUEDE SER REVOCADO POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO AL ASEGURADOR

- RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA POR PAGO DE SINIESTRO, CON PAGO DE LA RESPECTIVA PRIMA. PARA LA COBERTURA DE HAMCC, AMIT, SABOTAJE, TERRORISMO NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO; LA SUMA ASEGURADA QUE SE HAYA REBAJADO POR EL PAGO DE ALGUNA INDEMNIZACIÓN, AUTOMÁTICAMENTE SE RESTABLECERÁ A SU VALOR ANTES DEL SINIESTRO, EN VIRTUD DE QUE EL TOMADOR ACEPTE PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA, DESDE LA FECHA DEL SINIESTRO HASTA LA EXPIRACIÓN DE LA PÓLIZA. ESTA CONDICIÓN NO TENDRÁ EFECTO PARA LAS COBERTURAS DE HAMCC, AMIT, TERRORISMO Y SABOTAJE

- DEFINICIÓN DE OCURRENCIA DE SINIESTRO (CLÁUSULA DE 72 HORAS); LAS PALABRAS OCURRENCIA DE SINIESTRO SE ENTENDERÁN COMO TODAS LAS PÉRDIDAS INDIVIDUALES QUE SE ORIGINEN Y SEAN OCASIONADAS DIRECTAMENTE POR UNA SOLA CATÁSTROFE. SIN EMBARGO, LA DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE CUALQUIER OCURRENCIA DE SINIESTRO ASÍ DEFINIDA SERÁ LIMITADA A: - 72 HORAS CONSECUTIVAS EN CASO DE HURACÁN, TIFÓN, TORMENTA DE VIENTO, TEMPORAL DE LLUVIAS, GRANIZADA Y/O TORNADO. - 72 HORAS CONSECUTIVAS EN CASO DE TERREMOTO, MAREMOTO, TSUNAMI Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. - 72 HORAS CONSECUTIVAS EN TODO EL PAÍS EN CASO DE MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL Y DAÑO MALICIOSO.

- CLÁUSULA DE ASENTAMIENTOS; QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS CAUSADOS POR DEFICIENTE COMPACTACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO O POR FALTA DE ESTAS. ASÍ MISMO, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PREVIO) SEGÚN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS.

- ARBITRAMENTO. CLÁUSULA COMPROMISORIA. ESTA PÓLIZA ESTARÁ REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERÁ SOMETIDA A DECISIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS ESCOGIDOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y FALLARÁ EN DERECHO. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO FUNCIONARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD E BOGOTÁ Y SE REGIRÁ POR EL REGLAMENTO DE ELLA.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** TODO RIESGO PARA CONTRATI **ORDEN** 1
CERTICADO AB004489 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 7039828 **USUARIO** LLOPEZ71
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS **DIRECCIÓN** CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	**DESDE**	DD 04	MM 04	AAAA 2023	**HORA**	00:00	18 DD	04 MM	2023 AAAA		
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	**HORA**	00:00					

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA **NIT/CC** 830008233
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401 **E-MAIL** URBANISCOM@YAHOO.COM **TEL/MOVIL** 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

-AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: 10 DÍAS, EXCEPTO PARA ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA; ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO QUE ES 3 DÍAS.

- DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO

- DESIGNACIÓN DE BIENES.

- ERRORES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES Y/O NO IMPUTABLES AL ASEGURADO

- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO, Y PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA, SIEMPRE Y CUANDO IGUALE O SUPERE LA MEJOR OFERTA.

- ACTOS DE AUTORIDAD

- NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

- NO SE OTORGA EL AMPARO DE EQUIPO Y MAQUINARIA EN DESPOBLADO. EN CASO DE REQUERIR SU COBERTURA, SE DEBERÁ ENVIAR LA RELACIÓN DE TODA LA PLANTA, PARA QUE LA COMPAÑÍA PRESENTE LOS TÉRMINOS AL RESPECTO.

- SE ENTIENDE EXCLUIDOS DAÑOS PREEXISTENTES O DE FASES EJECUTADAS Y/O ENTREGADAS ANTES DEL INICIO DEL SEGURO.
- LA SUMA ASEGURADA ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA E INCLUYE LOS GASTOS GENERADOS CON OCASIÓN DEL SINIESTRO Y LOS DEMÁS SUBLÍMITES DE LA PÓLIZA.

- AMPAROS Y CLÁUSULAS NO ESTIPULADOS SE CONSIDERARÁN COMO NO OTORGADOS.

- EL ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO HACE PARTE DE LA PÓLIZA. CUALQUIER DAÑO OCASIONADO POR UN DISEÑO ERRÓNEO U OMISIÓN DE ESTE, QUEDA EXCLUIDO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

- SE DEBERÁ SEGUIR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES Y MÉTODOS INDICADOS EN EL ESTUDIO DE SUELOS, ASÍ COMO LOS POSTERIORES ALCANCES AL ESTUDIO SI LOS HUBIERA.

- EL ASEGURADO INFORMARÁ LA ALTERNATIVA SELECCIONADA PARA LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS. SI NO SE INFORMA, SE ENTIENDE QUE SE IMPLEMENTAN SÓLO LAS INDICADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.

- EL ASEGURADO TOMARÁ MEDIDAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LOS TALUDES Y CONTENCIONES DE LOS CORTES DE TERRENO, VERIFICANDO ADECUADOS FACTORES DE SEGURIDAD PARA ESCENARIOS EXTREMOS Y COMBINACIONES DE CARGA.

- EL ASEGURADO TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN PARA EVITAR O DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES.

- EL ASEGURADO IMPLEMENTARÁ VIGILANCIA 24H*7D (COMUNICADO Y ARMADO) Y/O ALARMA MONITOREADA, EN ACCESOS, CAMPAMENTOS, ALMACENES Y OFICINAS.

- LAS PRESENTES CONDICIONES SE HAN ESTABLECIDO CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA. CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN DEBERÁN SER NOTIFICADOS PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES AQUÍ PRESENTADAS; DE LO CONTRARIO, LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR Y/O MODIFICAR ESTAS CONDICIONES.

- CON LA ORDEN EN FIRME SE ENTIENDE LA ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES POR PARTE DEL ASEGURADO Y POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN EN FIRME O EL INICIO DE ACTIVIDADES (LO SEGUNDO QUE OCURRA), HASTA LA FECHA INDICADA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN (005), EL CUAL DEFINE EL INICIO Y FIN DE LA COBERTURA.
- COLAPSO TOTAL O PARCIAL SE REFIERE A SITUACIONES EN LA QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES (COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURAL) DE UNA EDIFICACIÓN SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS ACCIONES. LA SINIESTRALIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA Y LA FALLA POR FATIGA DEL ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL SON EJEMPLOS DE COLAPSO TOTAL O PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA, RESPECTIVAMENTE.
ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA DEFINICIÓN DE COLAPSO TOTAL O PARCIAL NO SE APLICA A LOS ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. SE ENTIENDE POR ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES AQUELLAS PARTES Y COMPONENTES DE UNA EDIFICACIÓN QUE NO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA COMO ES EL CASO DE MUROS DIVISORIOS Y FACHADAS.
- DAÑOS ESTRUCTURALES SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O PARTES DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN

NOTA1: EL COLAPSO POR ERROR DE DISEÑO ESTÁ CUBIERTO PARA LA EQUIDAD SEGUROS DENTRO DEL AMPARO BÁSICO, MIENTRAS TANTO LA CONSTRUCTORA SE BASE SIEMPRE EN EL ESTUDIO DE SUELOS ENTREGADO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

NOTA 2: DE CONOCERSE CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES QUE DERIVEN EN NUEVOS SINIESTROS Y/O SE DECLAREN NUEVOS SINIESTROS QUE AFECTEN LA DETERMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ASUMIR EL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ MODIFICAR O INCLUSO RETIRAR LOS TÉRMINOS OFRECIDOS.

INTERÉS ASEGURABLE:
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, Y/U OFICINAS CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 PISOS Y UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 2 SÓTANOS O SEMISÓTANOS, EXCEPTO CASAS DE HABITACIÓN, CENTROS COMERCIALES Y BODEGAS QUE SE ACEPTA ÚNICAMENTE CON UNA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
TODO RIESGO PARA CONTRATI

PÓLIZA AA010046

FACTURA AB004632

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB004489
AGENCIA EDGAR ARMANDO CASALLAS
PRODUCTO TODO RIESGO PARA CONTRATI
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 7039828
DIRECCIÓN CARRERA.■26■# 62-60.■PISO 3
ORDEN 1
USUARIO LLOPEZ71

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
18 DD	04 MM	2023 AAAA	DESDE	DD 04	MM 04	AAAA 2023	HORA	00:00		18 DD	04 MM	2023 AAAA
			HASTA	DD 10	MM 10	AAAA 2023	HORA	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR URBANISCOM LTDA
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 401
EMAIL URBANISCOM@YAHOO.COM
NIT/CC 830008233
TEL/MOVIL 0616050544

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ALTURA MÁXIMA DE 3 PISOS Y UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 2 SÓTANOS O SEMISÓTANOS.

NO SE ASEGURAN CONSTRUCCIONES PROTOTIPO, ELEMENTOS PROTOTIPO O TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PROTOTIPO.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA ZONA DONDE SE EMPLAZARÁ EL PROYECTO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO POR UNA UNIDAD DE ROCA CONFORMADA POR CUARZOARENITAS EN CAPAS TABULARES O LENTICULARES DELGADAS HASTA MUY GRUESAS, FRECUENTEMENTE CON LAMINACIÓN INCLINADA, SON DE TAMAÑO DE GRANO ARENA MUY FINA DE ACUERDO CON LOS SONDEOS REALIZADOS Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y CAMPO SE DIFERENCIARON 4 NIVELES ASOCIADOS A MATERIALES CON TEXTURAS Y COMPORTAMIENTOS DISTINTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA INGENIERIL Y UNA CAPA DE RELLENO EN SUPERFICIE.

- NIVEL 1 DEPOSITO DE RELLENO ANTRÓPICO, COMPUESTO POR LIMOS ARENOSOS DE BAJA COMPACIDAD Y MAL GRADADOS.
- NIVEL 2 ARENISCA CUARZOSA DE CALIDAD MEDIA, CON CAPAS INTERCALADAS DE LIMOLITAS
- NIVEL 3 FORMACIÓN TILATÁ, DEPOSITO NO CONSOLIDADO DE ARENA MEDIA A GRUESACON ALGO DE GUIJARROS
- NIVEL 4 SUELO RESIDUAL ARCILLO-ARENOSO

LA ZONA PRESENTA UNA AMENAZA SÍSMICA INTERMEDIA Y UN PERFIL TIPO C, CON UN COEFICIENTE DE AMPLIFICACIÓN PARA PERIODOS CORTOS FA=1,35 Y PARA PERIODOS INTERMEDIOS FV= 1,30. LOS ANÁLISIS DE LICUACIÓN INDICAN QUE ENTRE LOS 0.00 M Y LOS -10.00 M DE PROFUNDIDAD, NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRESENTE EL FENÓMENO DE LICUACIÓN. ES POR ESTA RAZÓN QUE NO SE DEBE BUSCAR UNA SOLUCIÓN DE CIMENTACIÓN QUE BRINDE DENSIFICACIÓN DEL TERRENO.
SE PROPONE CIMENTACIÓN SUPERFICIAL POR MEDIO DE ZAPATAS EN LOS BLOQUES A, B, C, D, E, F, G, H E I Y PILOTES EN LOS BLOQUES J Y K. LA ANTERIOR CIMENTACIÓN PRESENTA VALORES ADMISIBLES DE CAPACIDAD PORTANTE, ASENTAMIENTOS Y DISTORSIÓN ANGULAR.
EN CUANTO A LOS TALUDES EN EL PROCESO DE EXCAVACIÓN, SE RECOMIENDA REALIZAR CORTES A 1,00V:0,25H EN ZONAS DE MACIZO ROCOSO Y EN SUELO CON ALTURA MENOR A 1,50 M. CUANDO SE SUPERE DICHA ALTURA EN SUELO DE 1,50 M SE DEBE GARANTIZAR UNA PENDIENTE DE 1,00V:0,50H.
ASI MISMO SE RECOMIENDA REALIZAR PROTECCIÓN A LOS TALUDES TEMPORALES, YA QUE SE PUEDE ERODAR EL MATERIAL PRESENTE EN LA ZONA, PROVOCANDO CAÍDA DE DETRITOS.
EN CUANTO A LAS ESTRUCUTURAS DE CONTENCIÓN, SE RECOMIENDA EMPLEAR CONCRETO DE LIMPIEZA DE 17 MAPA COMO CAPA DE LIMPIEZA DE DICHAS ESTRUCTURAS EN SU BASE.

- EL ASEGURADO NO ADELANTARÁ OBRAS EN PREDIOS QUE ESTÉN OCUPADOS POR PERSONAS, MÁQUINAS O VEHÍCULOS, PARA USO DISTINTO A LAS DE LA OBRA ASEGURADA.
- EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE DE LA OBRA DEBE SEGUIR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO - RESISTENTES (REGLAMENTO COLOMBIANO DE NORMAS SISMO RESISTENTES NSR-10) (NUEVO DECRETO DE LEY), VIGENTE QUE PARA TAL EFECTO SEA VÁLIDO EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EL QUE PREVALEZCA DE ELLOS.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS